



70

1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

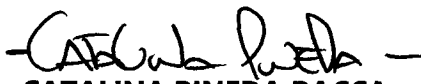
Villavicencio, veintiocho (28) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2018-00420-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FELISA MOSQUERA MENA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
FOMAG

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del veinticinco (25) de julio de 2019 (folios 4 a 7 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual confirmó el auto proferido por este Despacho el veinticinco (25) de febrero de 2019 (folio 43 del cuaderno principal), mediante el cual se rechazó la demanda.

Por Secretaria procédase a archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>58</u> de 29 de octubre de 2019.
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario